



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

Id.

GRACIELA PIEDAD CARPIO GUEVARA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 058 Fecha: 13.05.2015

Resolución Ministerial

Nº 131 -2015-MINCETUR

Lima, 13 de mayo de 2015

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, define, dirige, ejecuta, coordina y supervisa la política de turismo. En materia de turismo promueve, orienta y regula la actividad turística, con el fin de impulsar su desarrollo sostenible, incluyendo la promoción, orientación y regulación de la artesanía;

Que, el Programa Iberoamericano para la Promoción de las Artesanías – Iberartesanías, fue creado en el marco de la XXII Cumbre de Jefes de Estado y Gobierno en el año 2012, con el objeto de contribuir a la elaboración de políticas públicas de promoción de las artesanías iberoamericanas y la mejora de competitividad de las empresas artesanas; los grupos destinatarios son los artesanos iberoamericanos, empresas, talleres artesanales y otras relacionadas, instituciones públicas y de gobierno competentes en materia de artesanías;

Que, el Perú, a través del MINCETUR, participa activamente en el Programa Iberartesanías desde el año 2014, en cuya razón Artesanías de Colombia, en su calidad de Secretaría Técnica y Presidente del Programa por el período 2013-2016, ha convocado al Tercer Comité Intergubernamental Programa Iberartesanías, a realizarse en la ciudad de Santiago, República de Chile, del 13 al 15 de mayo de 2015;

Que, el propósito del Tercer Comité Intergubernamental, conformado por los líderes de las entidades responsables de la artesanía en cada uno de los países iberoamericanos, es la presentación del Plan Operativo Anual por parte de la Unidad Técnica, para ser analizada por los miembros del Comité, la revisión del informe de actividades del año 2014, la exposición y discusión de los resultados de la consultoría realizada con el fin de establecer el estado del arte de los sistemas de información artesanal en Iberoamérica, y se llevarán a cabo charlas sobre políticas públicas, en las cuales los países asistentes expondrán su experiencia en la materia y participarán en tres mesas de discusión sobre materias primas, artesanía y diseño y arte popular;

Que, los objetivos del Programa Iberartesanías contribuirán a la formulación, apoyo y desarrollo de políticas públicas destinadas al fomento, promoción, competitividad y sostenibilidad de la actividad artesanal, que está en correspondencia con las funciones de la Dirección Nacional de Artesanías previstas en el Reglamento de Organizaciones y Funciones del MINCETUR aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR;

Que, en tal razón resulta conveniente la participación de un representante del MINCETUR en dicho evento, porque permite participar al Perú en la elaboración del Plan Operativo del año 2016 y en la promoción de la realización de un Seminario Iberoamericano en la ciudad de Lima en el año 2016, evento que tiene el propósito de promocionar en toda la región nuestros mejores



GRACIELA PIEDAD CARPIO GUEVARA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 0576 Fecha: 13-05-2015

recursos artesanales y dar a conocer el rol que cumple los Centros de Innovación Tecnológica de Artesanía y Turismo (CITEs) en el desarrollo de la actividad artesanal y turística a través de la innovación en las nueve regiones país;

Que, por lo expuesto, la Viceministra de Turismo ha solicitado que se autorice el viaje de la señora Nadia Aleida Castro Sagástegui, profesional que presta servicios en la Dirección Nacional de Artesanía del Viceministerio de Turismo, para que en representación del MINCETUR participe en el evento antes mencionado;

Que, la entidad organizadora del evento financiará los gastos por concepto de alojamiento, alimentación y transporte interno, razón por la cual el MINCETUR asumirá los gastos por concepto de pasajes aéreos;

Que, la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, prohíbe los viajes al exterior con cargo a recursos públicos, salvo los casos excepcionales que la misma Ley señala, entre ellos, los viajes que se efectúen en el marco de la promoción de importancia para el Perú, los que deben realizarse en categoría económica y ser autorizados por Resolución del Titular de la Entidad;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar el viaje de la señora Nadia Aleida Castro Sagástegui, profesional de la Dirección Nacional de Artesanía, a la ciudad de Santiago, República de Chile, del 14 al 16 de mayo de 2015, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, participe en la Tercer Comité Intergubernamental Programas Iberartesanías, a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

ARTÍCULO 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución estarán a cargo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes Aéreos : US\$ 1 755,74

ARTÍCULO 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la señora Castro Sagástegui presentará a la Ministra de Comercio Exterior y Turismo un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos en las reuniones a la que asistirá.

ARTÍCULO 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Magali Silva Velarde-Alvarez
Ministra de Comercio Exterior y Turismo